



Título del proyecto: UNWTO Tourism Tech Adventures: Gastronomy

2nd UNWTO Gastronomy Tourism Start-up Competition

País/países de ejecución: Global

Bases Legales - UNWTO Tourism Tech Adventures: Gastronomy

2nd UNWTO Gastronomy Tourism Start-up Competition

1. Introducción / Contexto

La Organización Mundial de Turismo (en adelante, OMT), en colaboración con el Basque Culinary Center (en adelante, BCC), en su apuesta por la innovación y el fomento del emprendimiento en turismo gastronómico, convoca bajo la serie, Tourism Tech Adventures, la segunda edición de la Competición de Start-ups de turismo gastronómico.

Tanto la OMT como el BCC tienen entre sus objetivos fortalecer el ecosistema emprendedor e impulsar la innovación en el sector turístico y gastronómico.

La competición global propuesta permite promocionar la industria del turismo gastronómico a través de la innovación, dando posibilidades a start-ups de todo el mundo para que presenten sus proyectos permitiendo acceder a una serie de beneficios en el marco de la 6ª edición del Foro de Turismo Gastronómico de la OMT.

La OMT es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos.

La OMT, como principal organización internacional en el ámbito turístico, aboga por un turismo que contribuya al crecimiento económico, a un desarrollo incluyente y a la sostenibilidad ambiental, y ofrece liderazgo y apoyo al sector para expandir por el mundo sus conocimientos y políticas turísticas.

Entre sus miembros figuran 158 países, 6 miembros asociados y más de 500 Miembros Afiliados que representan al sector privado, a instituciones de enseñanza, a asociaciones de turismo y a autoridades turísticas locales.

Una de las prioridades actuales de la OMT es impulsar la conexión de los actores del ecosistema de emprendimiento e innovación en turismo como vía para la generación de oportunidades de empleo, negocio así como para el desarrollo sostenible del sector.

El BCC tiene como fin la formación superior, la investigación, innovación y promoción de la gastronomía y la alimentación. Trabaja para impulsar la gastronomía. Es una institución académica pionera a nivel mundial. Integra la Facultad de Ciencias Gastronómicas adscrita a Mondragon Unibertsitatea y un Centro de Innovación e Investigación, BCC Innovation.

2. Público objetivo

La presente convocatoria tiene por objeto capturar la atención de un gran número de Start-ups del sector turístico entre los Estados Miembros de la OMT y facilitar la selección de aquellas más relevantes para el sector del turismo gastronómico a nivel global.

Los proyectos se seleccionarán en función a diversos criterios, tales como su grado de disrupción y madurez del producto, su viabilidad, escalabilidad, sostenibilidad e interés para potenciales inversores e impacto social.

Se dividirán los proyectos objeto de este concurso en dos categorías:

- Categoría Start-up: Personas físicas o jurídicas que estén desarrollando e impulsando una Start-up con alto componente tecnológico para dar soluciones o nuevos servicios adheridos al sector del Turismo Gastronómico.
- Categoría Innovación Social: Personas físicas o jurídicas que estén desarrollando e impulsando un proyecto con alto componente de transformación y mejora social en su ámbito de implementación y que estén adheridos al sector del Turismo Gastronómico.

3. Participantes

Esta competición está dirigida a todos aquellos proyectos que se encuentren en una etapa temprana de desarrollo (en adelante "Early Stage") y que respondan a una de las dos categorías objeto de este concurso.

La convocatoria está abierta a todos aquellos emprendedores, ya sean personas físicas o jurídicas, mayores de edad y con capacidad legal para obligarse. Los únicos requisitos son los establecidos en la Cláusula 4 del presente documento.

Los proyectos han de estar alineados con los objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcados por Naciones Unidas y con la introducción de elementos tecnológicos, y enmarcados en una (o varias) de las siguientes áreas:

- La gestión de los destinos o la gestión privada de soluciones/productos/servicios desarrollados alrededor y de la gastronomía como productos de turismo gastronómico
- La configuración de la oferta buscando el equilibrio entre el desarrollo sostenible y la rentabilidad del proyecto, maximizando sus impactos positivos.
- La conexión con el mercado y la experiencia de los usuarios en todas las fases del viaje.

4. Requisitos

UNWTO Tourism Tech Adventures: Gastronomy se centrará proyectos early, y ofrecerá dos categorías para el concurso: categoría Start-up y categoría innovación social, siendo los requisitos para participar los siguientes:

- ✓ Carácter innovador/disruptivo identificado
- ✓ Potencial de escalabilidad dentro del negocio
- ✓ Modelo de negocio validado o testado
- ✓ Penetración de mercado
- ✓ Emprendedor/a y equipo promotor: Adecuación del equipo promotor, motivación e interés
- ✓ Adhesión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En aras de respetar las distintas iniciativas y proyectos partícipes en la competición, los responsables de aquellas que resulten seleccionadas, para la categoría de Start-up, y ganadora, para la categoría de Innovación Social, se comprometen a asistir a la celebración oficial del 6º

Foro de la OMT de Turismo Gastronómico que se celebrará en Flandes, Bélgica del 1-3 de junio de 2020.

El representante ha de ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para obligarse.

No haber sido condenado por sentencia firme, por delitos dolosos, con pena igual o superior a seis meses, en tanto que no haya extinguido la responsabilidad penal.

Los participantes que, de forma originaria o sobrevenida, no cumplan alguno de estos requisitos, podrán ser excluidos del programa de aceleración, perdiendo toda opción a recibir servicio alguno y sin derecho a reclamar nada a la OMT y BCC.

Los datos que los participantes faciliten al registrarse en el programa deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción a participar en el programa y a recibir servicio alguno aquellos participantes cuyos datos sean incorrectos o incompletos.

Los organizadores del Programa se reservan el derecho a no aceptar o dar de baja del programa, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del programa, a los principios de las Naciones Unidas o a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe. Asimismo, se podrá dar de baja a cualquier participante o persona relacionada cuya actuación pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de la OMT o de BCC.

Ninguna de las anteriores actuaciones dará derecho a cualquier participante o potencial participante a derecho o reclamación alguna por daños y perjuicios, gastos incurridos, etc.

4.1. Las candidaturas deberán contener obligatoriamente la siguiente información:

Formulario de inscripción online disponible en el sitio web www.gastronomytourismventures.org Los solicitantes deberán cumplimentar en inglés todos los aportados requeridos como obligatorios en el formulario, definiendo en que categoría del concurso quieren establecer su candidatura.

4.2. Exclusión a la participación:

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, teniendo derecho OMT y/o BCC a excluir a quienes no cumplan con los requisitos previstos, o incluso a no entregar el premio, en su caso. Tampoco podrán participar

los empleados de OMT ni en general cualquier empleado de cualquiera de las empresas del grupo BCC.

Quedan excluidos de participar en la competición los menores de edad. Ni OMT ni BCC se responsabilizan de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido de la competición, e incluso perderá el derecho de disfrute del premio no teniendo derecho de reclamación alguna contra OMT ni BCC.

No podrán participar las Start-ups que no acrediten la contratación de un seguro de viajes para los casos de semifinalistas y finalistas.

5. Proceso de selección – Primera Fase

El plazo de presentación de proyectos se iniciará el día 20 de diciembre de 2019 y finalizará a las 00:00h CET del 6 de abril de 2021.

El calendario tentativo¹, contempla:

- ✓ Lanzamiento de la competición: 20 de diciembre de 2019
- ✓ Finalización candidaturas: 6 abril de 2020
- ✓ Presentación de Start-ups pre-seleccionadas en la categoría Start-up y ganadora en la categoría Innovación Social en la plataforma online: 4 mayo de 2020.
- ✓ Anuncio de los premiados en la categoría Start-up: 1-3 junio 2020.

5.1. Los criterios de selección que se emplearán serán los siguientes:

5.1.1. Premio START-UP:

- ✓ **Encaje** en el sector del Turismo Gastronómico.

¹ Las fechas propuestas, son tentativas, pues son susceptibles de posibles cambios. En caso de cualquier cambio, se comunicará a todos los participantes con la debida antelación.

- ✓ **Innovación:** Grado de ruptura / innovación - comparativo en el sector (nivel global).
- ✓ **Impacto social** de cada Start-up: aportación a la mejora de la comunidad local/medio ambiente
- ✓ **Componente Tecnológico** o Digital: Incorporación de la tecnología en el proyecto
- ✓ **Viabilidad** y potencial en el negocio: potencial de escalabilidad / retorno financiero y/o desarrollo de ventajas competitivas para el negocio a corto-medio plazo
- ✓ **Facilidad de captura de valor** vía colaboración con start-up: viabilidad de colaboración / implantación ágil a corto-medio plazo para co-desarrollo de productos / servicios, optimizando el uso de recursos / infraestructura existente y capacidad de escalar producto.
- ✓ **Madurez del producto/tecnología:** Grado de madurez del MVP (Minimum Viable Product/Producto Mínimo Viable), tecnología o producto actual;
- ✓ **Madurez del equipo y la organización:** CV de los/las fundadores/as o del equipo; Motivación en emprender e intereses personales de los fundadores; Organización interna y procesos.
- ✓ **Partnership Readiness:** Experiencia en co-desarrollo de productos (ej. Colaboración con universidades, empresas etc.); Motivación / interés en colaborar con una corporación y buscar alianzas.
- ✓ **Sostenibilidad:** cualidad que debe estar implantada en los servicios, modelo de negocio, soluciones, para evitar o minimizar el impacto ambiental, económico y social producido por la actividad empresarial.

5.1.2 PREMIO INNOVACIÓN SOCIAL:

- ✓ **Encaje** en el sector del Turismo Gastronómico.
- ✓ **Grado de innovación:** creativo, disruptivo e innovador, con o sin base tecnológica.
- ✓ **Impacto Social:** orientado a cubrir necesidades sociales en diferentes ámbitos y/o con foco en el desarrollo de capacidades y en la mejora de la empleabilidad de jóvenes, personas vulnerables, despoblamiento del territorio, envejecimiento de la población, o igualdad de género; y con indicadores tangibles a tal efecto.
- ✓ **Tracción:** Capacidad de transformación del entorno localizado; capacidad de generar un cambio de la sociedad, la mejora de las condiciones sociales de los colectivos beneficiarios y/o promover su reconocimiento ante la sociedad.

- ✓ **MVP testado:** prototipo de producto o servicio, probado y testado, con resultados ya medidos o medibles.
- ✓ **Impacto potencial:** potencial escalabilidad / retorno financiero y/o desarrollo de ventajas competitivas para el negocio a corto-medio plazo (ej. Acceso a nuevas tecnologías, acceso a perfiles técnicos etc.)
- ✓ **Facilidad de captura de valor** vía colaboración con start-up: viabilidad de colaboración / implantación ágil a corto-medio plazo para co-desarrollo de productos / servicios, optimizando el uso de recursos / infraestructura existente y capacidad de escalar producto.
- ✓ **Equipo comprometido.** Equipo con conocimiento explícito sobre el área de actuación; valoración positiva del aval de una organización pública o privada sobre la ejecución del proyecto-
- ✓ **Adhesión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Vinculación y métricas tangibles de impacto social en relación con el ODS prioritario.

6. Proceso de selección – Segunda Fase

El Comité de Selección estará designado por la OMT y BCC. Éste estará compuesto por una red internacional de inversores, emprendedores y expertos procedentes de Estados Miembros y Afiliados de la OMT y aliados estratégicos.

- ✓ En la categoría Start-up, este Comité evaluará las propuestas y llevará a cabo la selección de 5 proyectos semifinalistas. La lista de seleccionados será anunciada el 4 de mayo de 2020 en la página de la competición y notificando individualmente a los participantes seleccionados por correo electrónico.
- ✓ En la categoría Innovación Social, este Comité evaluará las propuestas y llevará a cabo la selección de 1 proyecto finalista que será anunciado el 4 de mayo de 2020 en la página de la competición y notificando individualmente al ganador por correo electrónico.

La decisión de los 5 proyectos pre-seleccionados y el proyecto ganador será realizado por el jurado seleccionado para la ocasión.

6.2. Los 5 proyectos pre-seleccionados en la categoría de Start-up tendrán la oportunidad de asistir a 6º Foro de Turismo Gastronómico de la OMT que tendrá lugar en Flandes, Bélgica en junio de 2020.

- ✓ Gastos de alojamiento y transporte a Flandes, Bélgica, para 1 representante por equipo para 2 noches y acceso a contactos durante el foro, de inversores y potenciales clientes, en el caso que se considere idóneo para cada Start-up beneficiaria

6.3. Para el proyecto ganador de la categoría Innovación Social se valorará esta opción en función del proyecto y su alcance territorial.

7. Premio

7.1. Categoría Start-up:

El proyecto ganador tendrá derecho a:

- ✓ Participar en la aceleradora de empresas Culinary Action! Digital, que se celebrará el segundo semestre de 2020
- ✓ Utilizar de un espacio en las instalaciones de LABe- Digital Gastronomy Lab durante 6 meses, incluyendo el programa de aceleración.
- ✓ En este plazo de 6 meses BCC tomará a su libre discreción la decisión de continuar la relación con la Start-up y desarrollar un plan de trabajo individual.
- ✓ Una bolsa de ayuda de 3.000 € para costear dietas y desplazamientos para asistir al proceso de Aceleración mencionado.

7.2. Categoría Innovación Social:

El proyecto ganador tendrá derecho a:

- ✓ Un plan de trabajo para el diseño o implementación de un proyecto piloto con expertos de áreas específicas del BCC
- ✓ Seguimiento, mentoría y acceso a la red de contactos de Culinary Action! para la escalación y crecimiento del proyecto y utilización de las herramientas digitales disponibles a tal efecto.

7.3. Ambas categorías

En general, los finalistas y ganadores de ambas categorías obtendrán visibilidad global a través de Canales de la OMT y BCC con anterioridad y durante la ejecución del 6º Foro de Turismo Gastronómico de la OMT.

Existe la posibilidad por parte de OMT y de BCC, de invitar a ciertas Start-ups preseleccionadas a alguna actividad donde se realice difusión del programa. Será entonces, cuando las Start-ups decidan la idoneidad o no de asistir.

8. Propiedad Industrial e Intelectual y Protección de Datos Personales

En caso de que sea necesario el tratamiento de datos personales en virtud del desarrollo del Programa los organizadores del mismo asumen los siguientes compromisos:

- Utilizar los datos comunicados únicamente para la finalidad de la Competición de Start-ups.
- Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometerán a respetar la confidencialidad y que no se comunicarán los datos a terceros no autorizados.
- Tomar todas las medidas necesarias para ofrecer un nivel de seguridad adecuado al riesgo que pudiera derivarse del tratamiento de los datos de carácter personal y garantizar la seguridad e integridad de los mismos, así como evitar su alteración, pérdida, destrucción accidental o ilícita, tratamiento, revelación o acceso no autorizado.
- En caso de existir otro encargado de tratamiento, imponer las mismas obligaciones de protección establecidas en la normativa aplicable.
 - o El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo postal a la dirección postal del Organizador indicada en el encabezado de las presentes Bases Legales o enviando un correo electrónico a la dirección comm@unwto.org para contactar al Organizador indicando el derecho que desea ejercer y adjuntando una copia de su Pasaporte, Documento Nacional de Identidad (DNI) o documentación equivalente.
- El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el Programa aquí presentado, que la OMT/BCC pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Al presentar las solicitudes los promotores de los proyectos garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición o propiedad sobre los mismos. Los participantes se comprometen a eximir de toda responsabilidad a los organizadores y los indemnizará con respecto a toda acción legal, reclamación o demanda que pudiera interponerse en relación a derechos de propiedad intelectual o datos personales de terceros con respecto a los proyectos que presenten.
- En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza a la OMT/BCC a subir a sus respectivas webs oficiales el resumen proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza el uso por la OMT/BCC del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con la OMT/BCC, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de la OMT/BCC y vinculados al programa.
- La OMT/BCC no reclamará propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a la OMT/BCC derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.
- El participante autoriza expresamente a la OMT/BCC a usar sus datos con el fin de proporcionarle información sobre eventos y actividades que pueden ser de su interés.
- Los participantes aceptan su cesión de datos a la OMT una vez finalizado el concurso

9. Consideraciones Finales

El presente Programa, podrá ser modificado, interrumpido y/o cancelado si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Igualmente, la OMT y BCC se reservan el derecho a declarar desierto todos o alguno de los beneficios, en el supuesto de que ningún proyecto presentado reuniera la calidad esperada a criterio del equipo decisor.

10. Aceptación de las Bases

La mera participación en la Competición implica la aceptación del contenido íntegro de estas Bases. La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estas Bases supone la no

participación en la Competición y en caso de resultar seleccionado y/o premiado la renuncia automática al premio.

11. Derecho Aplicable

Las presentes Bases se interpretarán de acuerdo con los principios generales del derecho internacional, excluyéndose cualquier ley nacional particular.

Nada dentro de estas Bases o en relación con las mismas se entenderá como una renuncia a las prerrogativas e inmunidades de la OMT.

